

RESOLUCIÓN No. DG - 0007 del 10 de Marzo de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 1 de 5

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se Delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que actualmente se encuentra en ejecución la adición del contrato No. 129 de 2018 suscrito con la firma CADENA COURRIER S.A. cuyo objeto es: Prestar los servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados y notificación electrónica certificada, el cual termina el 29 de mayo de 2020.

Que la entidad requiere adelantar nuevo proceso de contratación para los servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia de la entidad, por lo que requiere acreditar los rubros de *“Otros servicios profesionales y técnicos”* y *“Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios”* los cuales no cuenta con apropiación suficiente.

Que el FONCEP, suscribió contrato de arrendamiento No. 01 con la Firma Eduardo Peña e Hijos Ltda. el 07 de enero de 2020, por un término de 12 meses, es decir hasta el 06 de enero de 2021; en este sentido, dentro de la propuesta comercial presentada por el oferente y según lo establecido en la cláusula cuarta del contrato se establece: *“PARAGRAFO: En el evento en que el IPC sea mayor al 3%, la entidad deberá hacer*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 0007 del 10 de Marzo de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 2 de 5

el ajuste para cancelar el aumento faltante de los cánones de arrendamiento”, por lo que es necesario realizar el ajuste respectivo del 0.08%, con respecto al IPC aprobado por el gobierno nacional”, el cual ascendió a 3.8%, por lo cual se requiere acreditar el rubro origen del gasto “Servicios de alquiler o arrendamientos con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados” el cual no cuenta con apropiación suficiente.

Que la entidad verificó los rubros correspondientes a *“Adquisición de servicios”*, encontrando que en los rubros *“Servicios de mensajería”, “Servicios de limpieza general”* y *“Servicios de copia y reproducción* disponen de apropiación suficiente para trasladar recursos debido a que se realizó estudios de mercado para las necesidades que se tienen y arrojó menores valores a los inicialmente proyectados.

Que el rubro *“Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico”* es susceptible de contracreditarse teniendo en cuenta que se tiene previsto realizar mantenimiento correctivo con bolsa de repuestos a la plataforma tecnológica del Foncep, pero una vez revisados los temas, esta bolsa de repuestos se empleará sólo para impresoras, scanner y videobeam.

Que el total de la presente modificación presupuestal asciende a la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$77.406.578) M/CTE.**

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo del 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2020, No. 816 del 26 de diciembre de 2019.

Que el Decreto Distrital 777 del 19 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el parágrafo único del artículo 9° *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”*.

Que la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, establece el cumplimiento al parágrafo único del artículo 9° del Decreto Distrital 777 de 2019.

RESOLUCIÓN No. DG - 0007 del 10 de Marzo de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 3 de 5

Que de conformidad con lo dispuesto en el Manual Operativo Presupuestal - Resolución No. SDH-000191 del 22 de Septiembre de 2017, cuando se encuentre debidamente aprobada la modificación, deberá enviarse a la Dirección Distrital de Presupuesto para su incorporación en el sistema presupuestal.

Que de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución DDT-000001 expedida el 31 de diciembre de 2008, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 8 del Artículo 4 sobre modificaciones presupuestales.

Que mediante certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 199, 213, 216 y 220 de 2020, la Responsable del Presupuesto (E) expidió el amparo para la presente modificación.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar la modificación al interior del presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en los Gastos de Funcionamiento (Adquisición de Servicios) de la unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$77.406.578) M/CTE.**

Que la Directora General del FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El Objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2020, al interior de “Adquisición de Servicios” por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$77.406.578) M/CTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, al interior de “Adquisición de Servicios” para la vigencia fiscal 2020, por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$77.406.578) M/CTE,** así:

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 0007 del 10 de Marzo de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 4 de 5

Codigos Rubros	Nombre Rubros	Contracredito
3	GASTOS	77.406.578
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77.406.578
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	77.406.578
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	77.406.578
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	77.406.578
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16.552.890
3-1-2-02-02-01-0006	Servicios postales y de mensajería	16.552.890
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	16.552.890
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	60.853.688
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	30.853.688
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	16.959.248
3-1-2-02-02-03-0005-003	Servicios de copia y reproducción	13.894.440
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	30.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-003	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	30.000.000
Total Contracreditos		77.406.578

CRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Codigos Rubros	Nombre Rubros	Credito
3	GASTOS	77.406.578
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77.406.578
3-1-2	Adquisición de bienes y servicios	77.406.578
3-1-2-02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	77.406.578
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	77.406.578
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	16.727.920
3-1-2-02-02-02-0002	Servicios inmobiliarios	2.833.480
3-1-2-02-02-02-0002-001	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados	2.833.480
3-1-2-02-02-02-0003	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	13.894.440
3-1-2-02-02-02-0003-002	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operarios	13.894.440
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	60.678.658
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	30.678.658
3-1-2-02-02-03-0003-013	Otros servicios profesionales y técnicos	30.678.658
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	30.000.000
3-1-2-02-02-03-0006-005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	30.000.000
Total Creditos		77.406.578

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 0007 del 10 de Marzo de 2020

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2020”

Página 5 de 5

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 10 de Marzo de 2020

Martha L. Villa R.
MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO

DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Melba Cecilia Núñez Rodríguez	Subdirectora	Subdirección Financiera y Administrativa		09/03/2020
Revisó	Ligia Selene Moreno Suárez	Asesor (E)	Área Financiera		09/03/2020
Proyecto	Ligia Selene Moreno Suárez	Asesor (E)	Área Financiera		09/03/2020